



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-001081018- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Esp.) Leonardo MENGO, Legajo N°: 37.016, Docente de la Cátedra de Hidrología de la FCA - UNC, por la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA TECNORIEGO S.A.", firmado el día 19 de Diciembre de 2022, para su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad, entre otras, contribuir al desarrollo y capacitación de los estudiantes, profesionales y técnicos, así como coordinar en forma conjunta actividades de extensión, desarrollando capacitaciones vinculadas a la tecnología del riego por aspersión (Pivot).

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 18/08.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "LA EMPRESA TECNORIEGO S.A."

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA TECNORIEGO S.A.", firmado el día 19 de Diciembre de 2022, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo.